



**CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

2012 FEB - 08 PM 4:04

*Signa*  
SIA 1

Quito, DM 08 de febrero del 2012

**No. 010-DGA-2012-CBDMQ**

Señor Doctor  
Jorge Luis González  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
En su despacho.-

De mi consideración:

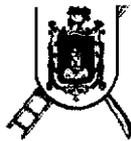
En mi calidad de Delegado del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito conforme se desprende en la Resolución Administrativa No. 002-PJ-CBDMQ-2012 de 25 de enero de 2012, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Arts. 98 y 99 de su Reglamento General y Resolución INCOP No- 027-09 emitida el 16 de junio del 2009 a través de la cual se expiden las normas complementarias para los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial, solicito muy comedidamente a usted, disponga a quien corresponda, publique en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la Resolución Administrativa No. 016-DGA-CBDMQ-2012, cuya copia adjunto al presente, mediante la cual se califica y declara el procedimiento precontractual para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"** sujeto al **Régimen Especial**, de conformidad a las condiciones contempladas en los Pliegos del Proceso No. P-002-RE-2012-CBDMQ.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para manifestar mis sinceros deseos de éxito en sus funciones.

Atentamente,

**Eco. Edgar Orquera**  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
DELEGADO DEL PRIMER JEFE DEL CB-DMQ

Nbm/2012



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

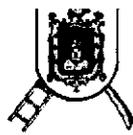
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 016-DGA-CBDMQ-2012

LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 039 publicada en el Registro Oficial No. 175 de 2 de octubre del 2000, aprobó la institucionalización del Cuerpo de Bomberos del DMQ, como organismo adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. 002-PJ-CBDMQ-2012 de 25 de enero de 2012, el Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, delega a la Dirección General Administrativa Financiera CB-DMQ, todas las facultades para iniciar, dirigir y controlar los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de los contratos de Catálogo Electrónico, Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía, Cotización, Consultoría y Régimen Especial cuya cuantía no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que,** mediante memorando No. DTC-213-2011 de 11 de noviembre de 2011, el Director de Tecnología y Comunicaciones solicita la reapertura del proceso de contratación del "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL SISTEMA DE INSPECCIONES DEL CB-DMQ", de conformidad a los términos de referencia adjuntos a dicho documento;
- Que,** el Director General Administrativo mediante memorando No. 098-DGA-CB-DMQ-2012 de 3 de febrero de 2012, en respuesta al informe suscrito por la funcionaria responsable de la Unidad de Compras Públicas, dispone la continuidad de de los procesos de contratación que por imposibilidad de tiempo no se implementaron hasta el 30 de diciembre de 2011;
- Que,** mediante Certificación Presupuestaria No. CP-067-2012 de 2 de febrero de 2012, la Dirección Financiera convalida la Certificación Presupuestaria No. 078-2011 y señala la existencia y disponibilidad de fondos en la **Partida Presupuestaria 7.3.01.05 "Telecomunicaciones"**, por un valor de US\$ 19.000,00 para la contratación del Servicio de Transmisión de Datos GPRS, necesario para realizar el Sistema de Inspecciones;
- Que,** de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 25 y 26 de su Reglamento General; y, el Plan Anual de Contrataciones contempla la contratación del "**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**";
- Que,** la funcionaria Responsable de la Unidad de Compras Públicas mediante memorando No. CCP-047-2012-CBDMQ de 8 de febrero de 2012 solicita al Director General Administrativo, aprobar el inicio del proceso de contratación directa bajo Régimen Especial No. **P-002-RE-2012-CBDMQ "SERVICIO DE**





## CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, conforme las condiciones establecidas en los Pliegos Precontractuales elaborados por esta Unidad;

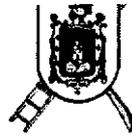
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 2, dispone que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales sujetos a Régimen Especial, entre los que considera en el numeral 8 que dice: "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en el cincuenta (50% a entidades de derecho público o sus subsidiarias y las empresas entre sí...";
- Que,** los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé el procedimiento que las Entidades Contratantes deben observar para los contratos que se celebren entre Entidades Públicas;
- Que,** las Secciones I y X del Capítulo VII del Título III del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contempla las normas y disposiciones que deben observar las Entidades Contratantes para someter los procedimientos de contratación al Régimen Especial;
- Que,** mediante Resolución INCOP No- 027-09 emitida el 16 de junio del 2009 por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, se expiden las normas complementarias para los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Administrativa No. 002-PJ-CBDMQ-2012 de 25 de enero de 2012, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución INCOP No- 027-09 emitida el 16 de junio del 2009,

### RESUELVE:

**ART. PRIMERO.-** Calificar y declarar el procedimiento precontractual para la contratación del "**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**" sujeto al Régimen Especial, de conformidad a las condiciones contempladas en los términos de referencia preparados por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, acogiendo lo previsto en los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en las Secciones I y X del Capítulo VII del Título III del indicado Reglamento; y en la Resolución INCOP No-027-09 emitida el 16 de junio del 2009.

**ART. SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos y el Cronograma del Procedimiento sometido a Régimen Especial signado con el Código No. **P-002-RE-2012-CBDMQ "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO"**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DE QUITO" y disponer su inicio, por así convenir a los intereses institucionales.

**ART. TERCERO.-** Contratar directamente con la **CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES -CNT-**, Empresa del Estado, a la que se invitará para que presente su Propuesta Técnica y Económica dentro del Proceso de Contratación sujeto a Régimen Especial No. P-002-RE-2012-CBDMQ.

**ART. CUARTO.-** En el presente Proceso de Contratación se observarán las disposiciones que respecto al Procedimiento de Régimen Especial al que se somete, contemplen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

**ART. QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y de los respectivos Pliegos en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ART. SEXTO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y de su ejecución encárguese a la Dirección Administrativa y Logística.

Publíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **08 FEB 2012**

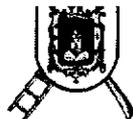
Econ. Edgar Orquera

**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CB-DMQ**

*pel.*  
**Razón.-** Quito a, **08 FEB 2012** siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Eco. Edgar Orquera en **calidad de Director General Administrativo del CBDMQ.- LO CERTIFICO.**

Sra. Lorena Cisneros

**SECRETARIA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DEL CB-DMQ**



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CARTA DE INVITACIÓN**

D.M. Quito, 08 FEB 2012

Señor  
César Regalado Iglesias  
**GERENTE GENERAL**  
**CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
Presente.-

Ref. P-002-RE-2012-CBDMQ "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

En mi calidad de Delegado del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, invito a usted a presentar la oferta técnica y económica para la prestación del "**SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS GPRS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**", acorde a las condiciones y plazos señalados en los pliegos precontractuales aprobados mediante Resolución Administrativa No. 016-DGA-CBDMQ-2012, mismos que me permito adjuntar al presente.

El sobre único que contendrá la Propuesta Técnica y Económicas, deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Compras Públicas del CB-DMQ, ubicadas en el Mezanine del Edificio Torres de Almagro, en las calles Reina Victoria N24-380 y Av. Colón, dentro de la fecha y plazo establecidos en el cronograma del proceso.



Econ. Edgar Orquera  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CB-DMQ**

Adj. Copia de los Pliego de condiciones  
Copia de la Resolución Administrativa No. 016-DGA-CBDMQ-2012